Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 21 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETAS DE PVC" - ID N° 399.961, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

San Lorenzo, 26 de octubre de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 08/2021 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETAS DE PVC" - ID N° 399.961, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021, con el ID N° 399.961, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes, veinticinco millones).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 23 de julio de 2021, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; BERNABE S.A, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, SEGEL LOGISTICA S.A, TIME S.R.L y WINNER S. R. L.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 04/10/2021, a las 10:10 horas, contando con la presentación de tres ofertas, pertenecientes a las firmas: SEGEL LOGISTICA S.A, LEAN S.R.L – PLASTICARD y TIME S.R.L.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: "*las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos Espinola, Lic. Johana Mereles y la Ing. Ma. Belén González, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N° 81/2021, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 04 de octubre de 2021 y fecha de fin 14 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 91/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETAS DE PVC" - ID N° 399.961, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

26 de octubre de 2021
Hoja N° 02/03

Que, el Título 16 "CONCLUSIONES" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada SEGEL LOGISTICA S.A argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo..." (Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3634/2021, por 25.000.000 (guaraníes, veinticinco millones), con fecha de emisión el 09/07/2021, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4° de la presente Resolución.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA N° 61 /2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETAS DE PVC" - ID N° 399.961, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 21 \ 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETAS DE PVC" - ID N° 399.961, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

26 de ochubre de 2021

SEGEL LOGISTICA S.A								
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
1	Impresora de tarjetas plásticas	Unidad	Unidad	2	EVOLIS	FRANCIA	9.230.000	18.460.000
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO								**18.460.000**

Monto total de adjudicación; guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos sesenta mil.

Artículo 2° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 543.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA · Dirección General

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA
Asesoría Jurídica

EXPEDIENTE N° 1892/21 *«PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA TARJETAS PVC" – ID Nº 399.961».-*

Asunción, 25 de octubre del 2021.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
SECRETARÍA GENERAL
Expediente Nº 1892
Fecha 26 OCT 2021 Hora: 08:00hs
Recibido por: Nancy Ríos

Dictamen U.A.J. - DIGESA N° 61 /2021.- Pág. 1/3

SEÑOR
ING. FOR. LUIS LEGUIZAMON, Director General
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la PROVIDENCIA - DIGESA del 25/10/21, por medio del cual se solicitó el análisis, consideración y recomendación pertinente, respecto al MEMORANDUM D.A.F. N° 131/2021 del 25 de octubre de 2021, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas, remite a consideración de vuestra Dirección General el proyecto de Resolución: *«POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA TARJETAS DE PVC" – ID Nº 399.961.-*

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 *"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA TARJETAS DE PVC"* – ID Nº 399.961, teniendo como origen de inicio del proceso el MEMORANDUM DHSOySQ Nº 220 del 18/05/21 de la Dirección de Sustancias Químicas, Salud Ocupacional y Sustancias Químicas - DIGESA.-

2.- **ANÁLISIS:**

Que, a razón de lo expuesto más arriba, la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48, dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental, convocó a Contratación Directa Nº 08/21 *"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA TARJERAS DE PVC"* - ID Nº 399.961 , conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas Electrónica -DNCP, de fecha 04 de octubre de 2021, consta la presentación de ofertas de los siguientes oferentes: 1) SEGEL LOGISTICA S.A.; 2) TIME S.R.L.; 3) LEAN S.RL.-

Que la Ley Nº 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una*

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA

reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Ing. MA. BELEN GONZALEZ, Profesional Técnico; la Lic. KARINA PEREZ, Jefa de Dpto. Administrativo; el Sr. Carlos Espínola, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 04 de octubre de 2021, y culminación en fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.-

Que atento al Informe de Evaluación, se ha determinado específicamente en el Punto 16, CONCLUSION, la recomendación de adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A.-

Que por NOTA DOC/UTA N° 404/2021 del 21 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contracciones - DOC, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF – Nivel Central, previo análisis de las documentaciones del presente proceso, resolvió lo siguiente: *"Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021".-*

Que, la financiación del presente proceso de contratación, se encuentra garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3634/2021, por un importe de guaraníes 25.000.000, con cargo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 *"POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"*, en su artículo 8°, se dispuso: *"Autorizar a suscribir a:... Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del PBC y Carta de Invitación".-*

Que, el presente este acto administrativo, se encuentra motivado y amparado por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

3- CONCLUSIÓN:

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas y documentaciones inherentes a las mismas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA

concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Unidad de Asesoría Jurídica, que el señor Director General, **cuenta con facultades para resolver la adjudicación del presente proceso, y en su caso firmar el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la** C.D. Nº 08/2021 *"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA TARJETAS DE PVC" – ID 399.961,* de conformidad a las atribuciones legales establecidas la Resolución S.G. Nº 090 del 18 de febrero de 2021.-

ES MI DICTAMEN.

ADJUNTO: Exp. MEMO DAF Nº 131

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
MSPyBS - DIGESA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Asesoría Jurídica
DIGESA